

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. IMPUGNACIÓN MATERNIDAD No. 202100554**

De conformidad con las peticiones elevadas por la apoderada de la parte actora en el proceso de IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD promovido por HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ Y OTROS en contra de JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ Y OTROS, el Despacho dispone:

- Reconocer personería a la abogada SOLEDAD LESMES DE CORREDOR como apoderada judicial del señor FABIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Previo a proveer sobre el trámite de notificación y traslado al demandado determinado JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ, se requiere a la apoderada presentar las copias de los documentos que se le enviaron con la guía allegada, debidamente cotejados por la empresa postal.
- Respecto del trámite de emplazamiento del demandado determinado DAVID GUILLERMO TORRES y los HEREDEROS INDETERMINADOS de los causantes MARÍA QUITERIA LÓPEZ OPCHOA, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ y GUSTAVO LÓPEZ, se ordena cumplirla con el ingreso de los datos pertinentes al Registro Nacional de Emplazados, como lo prevé el artículo 10 del Decreto 806 de 2021.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

